

gaceta electoral

CONSEJO GENERAL

Jesús Castillo Sandoval

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

J. Policarpo Montes de Oca Vázquez

Arturo Bolio Cerdán

Abel Aguilar Sánchez

Jesús G. Jardón Nava

José Martínez Vilchis

Juan Carlos Villarreal Martínez

Francisco Javier López Corral

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PAN Francisco Gárate Chapa

PRI Eduardo G. Bernal Martínez

PRD Marcos Álvarez Pérez

PT Joel Cruz Canseco

PVEM Arturo Escobar y Vega

C Evanivaldo Mecalco González

PANAL Benjamín Ramírez Retama

CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

RESPONSABLES DE LA EDICIÓN

TITULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN

Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Ángel Gustavo López Montiel

SUBDIRECTOR DE DOCUMENTACIÓN

Y PROMOCIÓN EDITORIAL

Ciro García Marín

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN EDITORIAL

DISEÑO GRÁFICO Y EDITORIAL

Jorge Armando Becerril Sánchez

María Guadalupe Bernal Martínez

ÁREA EDITORIAL

Ana Llely Reyes Pérez

Tania López Reyes

Luther Fabián Chávez Esteban

CONTENIDO

- 2 EDITORIAL
- 3 LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL IEEM
- 6 INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA GENERAL DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2011, EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
- 13 ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES DEL IEEM PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DE 2011 DEL ESTADO DE MÉXICO
- 19 RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES PRIVILEGIO Y COMPROMISO
- 22 EL IEEM EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA
- 24 SERVIDORES ELECTORALES DONAN LIBROS A LA BIBLIOTECA
- 28 XIII CERTAMEN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO POLÍTICO IEEM
- 30 CIUDADANOS IMAGINARIOS
- 34 NOVEDADES EDITORIALES
- 35 ALEGORÍAS



gaceta electoral

órgano de difusión del instituto electoral del estado de México

Año 5, número 30.

publicación trimestral, diciembre de 2010
Editor responsable: Ángel Gustavo López Montiel

No. de Certificado de Reserva de Derechos de
Uso Exclusivo de Título: 04-2008-061314570300-109
No. de Certificado de Licitud de Título: 14980
No. de Certificado de Licitud de Contenido: 14980
ISSN: 1870-6711

Domicilio de la publicación: Paseo Tollocan no. 944,
col. Santa Ana Tlapatlitlán, C. P. 50160, Toluca, México.
Imprenta: PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE PENDIENTE

Distribuidor: Instituto Electoral del Estado de México, Paseo Tollocan
no. 944, col. Santa Ana Tlapatlitlán, C. P. 50160, Toluca, México.

La obra artística presentada en este número pertenece a Ángel Romero R.

Impreso en México

Publicación de distribución gratuita

Lo que caracteriza al presente número de la Gaceta Electoral son los principios compartidos del Instituto Electoral del Estado de México: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, notorios en el importante trabajo que desarrollan los servidores electorales en todo proceso electoral.

La credibilidad del Instituto —tanto hacia dentro como hacia fuera— está basada en la seriedad y el compromiso con que se toman los valores marcados en el artículo 82 del Código Electoral y que se mencionaron anteriormente. Es de suponerse que la confiabilidad de los resultados de su trabajo siguen el mismo principio: respetar la letra y el espíritu de nuestros textos normativos: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Electoral del Estado de México y la normatividad interna.

Las necesidades sociales son las que originan a las instituciones para que éstas las solucionen o den resultados frente a problemáticas específicas. Cuando la Institución se desentiende de las exigencias de la sociedad, se vicia su funcionamiento y objetivos.

Es un orgullo y un honor laborar para el IEEM, pues es una institución joven, promisoría y viva, cuyas metas y operatividad, dirección y ritmo, son pautadas por los tiempos democráticos materializados en la sociedad. Desde su creación hasta ahora ha dado resultados tangibles y necesarios, ha cumplido los objetivos y las expectativas.

En este ejemplar, se describe parte de este trabajo, el que corresponde previo al Proceso Electoral 2011, el cual valida que nuestros principios permanecen incólumes y es nuestro deseo que así sea por mucho tiempo.

pluralidad
hoy



LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL IEEM

▣ LA PLANEACIÓN Y TRABAJOS para el Proceso Electoral 2011, que inicia formalmente el 2 de enero de ese año, se realizan desde que concluyó el proceso electoral anterior. Eso implica un trabajo arduo en que se prevén los recursos y las condiciones necesarios para llevar a cabo las distintas etapas que una elección bien organizada, libre, transparente y certera requieren.

Las elecciones para elegir al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, como las elecciones para integrar a la Legislatura y a los Ayuntamientos, se organizan de manera profesional e imparcial, gracias a la experiencia construida por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) desde hace casi 15 años de su fundación.

Sin embargo, la experiencia acumulada a partir de la organización de 10 elecciones a lo largo de la historia del Instituto no sería posible sin la participación de la ciudadanía, como garante de la limpieza e imparcialidad del proceso y sus resultados.

La ciudadanía mexiquense es quien realiza una parte del trabajo de la organización electoral, al integrarse a distintas funciones de un proceso electoral, ya sea desde las mesas directivas de casilla donde pueden fungir como Presidentes, Secretarios o Escrutadores, hasta los Órganos Desconcentrados que son espacios de decisión donde recae la responsabilidad de trasladar las decisiones y programas que se diseñan en los Órganos Centrales a la realidad de cada distrito electoral.

Cada uno de los 45 distritos electorales en que se divide el Estado, cuenta con un Órgano Desconcentrado que se integra por dos espacios de decisión: un Consejo Distrital y una Junta Distrital. Ambos se crean cuando hay elecciones para gobernador y para diputados a la Legislatura local. Como ya se mencionó, en el caso del Proceso Electoral de 2011, habrá únicamente elección de gobernador.

Estos Órganos Desconcentrados se diferencian en términos de sus atribuciones e integración y en ellos concurren también las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEEM.

Un Consejo Distrital es un órgano temporal y se integra por dos consejeros que son integrantes de la Junta Distrital, que son el Vocal Ejecutivo y el Vocal de Organización Electoral. El primero es también el Presidente del Consejo y tiene derecho a voz y voto, así como a voto de calidad en caso de empate. El segundo es quien funge como Secretario del Consejo y es también quien auxilia al Presidente del Consejo con las funciones del mismo y lo suple en las ausencias.

También lo integran seis Consejeros Electorales con voz y voto, quienes son designados bajo el procedimiento que el Código determina, mismo que se explica en uno de los artículos que se integran en este número de la Gaceta Electoral y que implica una valoración curricular de quienes se hayan inscrito en el concurso de designación y que deben residir en el distrito electoral a que se refiera el Consejo.

Los Consejos Electorales Distritales sesionan con la mayoría de sus integrantes, si a la primera convocatoria no asisten, se hace una segunda convocatoria dentro de las siguientes 24 horas, realizándose la sesión con quienes estén presentes, pero debe estar quien presida el Consejo. Sus decisiones se toman por mayoría de votos y en caso de que alguno de sus integrantes no acuda a dos sesiones consecutivas sin causa justificada, se llama al suplente, quien toma protesta de ley y permanece hasta el final del proceso.

El Consejo tiene entre sus atribuciones vigilar la aplicación del Código Electoral del Estado de México, intervenir en el proceso de organización de la elección en el nivel distrital, determinar cuántas casillas y los lugares donde se instalarán en el distrito, registrar las fórmulas de candidatos en el distrito si es elección de diputados, registrar a los representantes de los partidos ante las Mesas Directivas de Casilla, realizar el cómputo distrital de la elección de gobernador, resolver sobre las peticiones de los partidos en los distintos espacios de decisión distrital, realizar recuentos de votos, registrar a los observadores electorales, etcétera.

Una Junta Distrital que también es un órgano temporal y que se integra por tres vocales: un Ejecutivo, uno de Organización Electoral y otro de Capacitación. Quienes integran las Juntas se someten a un proceso de designación que incluye la realización de exámenes de conocimientos, una valoración curricular, así como entrevistas con los integrantes del Consejo General y la Junta General del IEEM, para después ser designados por ambos órganos de dirección.

Las Juntas Distritales tienen entre sus atribuciones cumplir con los programas que determine la Junta General del IEEM, proponer al Consejo Electoral Distrital el número y ubicación de las casillas, capacitar a los ciudadanos que integran las Mesas Directivas de Casilla, coadyuvar en las distintas etapas de la organización del proceso electoral en el nivel distrital, informar a través del Secretario Ejecutivo General del Instituto a la Junta General sobre sus actividades, así como al Consejo Distrital, entre otras.

EN ESTE AÑO, EL ESFUERZO DE INTEGRACIÓN DE 45
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS REQUIERE DE LA OPERACIÓN
Y SUPERVISIÓN DEL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE
SUS COMISIONES DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN
Y DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL, ADEMÁS DE
LAS DIRECCIONES DE ORGANIZACIÓN Y DEL SERVICIO
ELECTORAL PROFESIONAL, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA GENERAL.

Sin embargo, es un esfuerzo institucional que implica la participación de todos los integrantes del Instituto, pegando convocatorias, difundiendo la información pertinente, participando en exámenes, entrevistas, evaluaciones, etcétera, que resultará en la designación de 135 Vocales y 270 Consejeros Electorales Distritales. ▣

INFORME DE ACTIVIDADES

PROGRAMA GENERAL DEL
SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL
PARA EL PROCESO ELECTORAL 2011,
EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

DIRECCIÓN DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

a) Sedes con mayor número de solicitudes

1. Toluca	1,018
2. Nezahualcóyotl	980
3. Atizapán de Zaragoza	806

b) Sedes con menor número de solicitudes

1. Texcaltitlán	71
2. Tejupilco	126
3. Amecameca	155

c) Municipios con mayor número de solicitudes

1. Nezahualcóyotl	669
2. Toluca	619
3. Ecatepec	526

d) Municipios con menor número de solicitudes

1. Ayapango	2
2. Zacazonapan	2
3. Ecatingo	4
4. Otzoloapan	4
5. Soyaniquilpan	6
6. Tonalco	7
7. Jilotzingo	7
8. Zacualpan	7
9. Amanalco	7

☒ **LAS ACTIVIDADES** de la Dirección del Servicio Electoral Profesional (DSEP), que se han realizado desde agosto de 2010 a la fecha, están establecidas en el Programa General del Servicio Electoral Profesional para el Proceso Electoral 2011, en Órganos Desconcentrados, algunas de éstas se mencionan a continuación.

Publicación de convocatoria

Esta actividad se realizó el 2 de agosto del año en curso, en los estrados, con la presencia de las autoridades del Instituto y los representantes de los partidos políticos; inmediatamente después de este acto, la convocatoria se publicó en la página web del Instituto (www.ieem.org.mx) en donde permanecerá hasta el 31 de diciembre de 2010.

Para realizar la difusión, se distribuyeron 945 carteles a los partidos políticos, 236 a diferentes instituciones educativas y 1,819 carteles en los lugares de mayor afluencia de los 125 municipios del Estado de México, a través de un operativo institucional realizado del lunes 9 al viernes 13 de agosto de 2010.

Entrega y recepción de la solicitud

y declaratoria para aspirantes a vocales distritales

Para esta actividad, se utilizó un formato de solicitud de ingreso que contempló el registro de los datos más importantes del ciudadano interesado y que permitió el manejo de un talón desprendible de acuse de recibo. Tanto la entrega de la solicitud a los ciudadanos como su recepción fue realizada en las fechas y domicilios que para tal efecto se establecieron en la convocatoria, acompañada de la declaratoria, una copia simple de su credencial para votar y del comprobante del último grado de estudios.

Las solicitudes fueron recibidas en 17 sedes, de acuerdo con el domicilio de cada interesado, esta actividad también se llevó a cabo a través de un operativo institucional, del lunes 6 al viernes 10 de septiembre. En cada sede, los integrantes de la mesa de recepción validaron, en primera instancia, el llenado de cada solicitud y verificaron en forma general lo ahí expresado con los documentos probatorios que el interesado mostró y por ningún motivo fueron recibidas solicitudes fuera del periodo señalado, ni en lugar distinto a las sedes aprobadas, o presentadas a través de terceras personas. Los documentos presentados están condicionados a la validación en la etapa de codificación.

■ Examen de selección previa para interesados en ocupar un puesto de vocal distrital

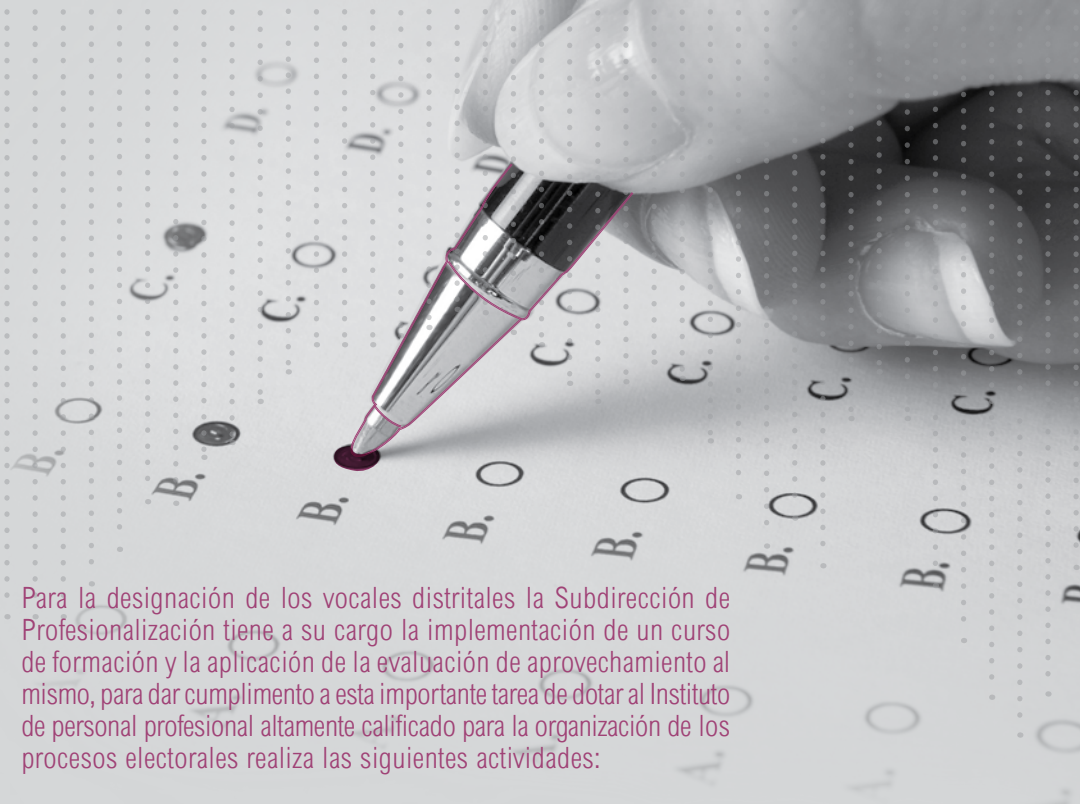
El lunes 20 de septiembre de 2010 se publicaron, en los estrados del Instituto y a través de la página web, los folios de los solicitantes que tendrían derecho a presentar el examen de selección previa así como los lugares y grupos para realizarlo.

A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sábado 25 de septiembre de 2010, el ciudadano dispuso de una guía de estudio a través de la página web del Instituto, que mostró los temas a evaluar y los requisitos para presentar el examen de selección previa. Dentro de ese periodo se divulgó un aviso en prensa invitando a los solicitantes a consultar la guía de estudio en la página web del Instituto, en los diarios nacionales, regionales y locales de mayor circulación en la entidad.

El examen de selección previa estuvo a cargo del personal de la DSEP, quienes observaron en todo momento las medidas de seguridad que invariablemente aplican para este procedimiento.

La impresión del examen se realizó los días lunes 20, martes 21 y miércoles 22 de septiembre de 2010 y la calificación del examen se realizó el lunes 27 de septiembre de 2010, ambas actividades en el auditorio del propio Instituto Electoral en presencia de los consejeros electorales, los representantes de los partidos políticos y el notario público.

El examen de selección previa se aplicó el sábado 25 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas en punto, siendo su presentación obligatoria, los resultados permitieron elegir a los 15 ciudadanos mejor calificados por cada distrito, dando un total de 675 que pudieron tomar el curso de formación. Una vez obtenidos los resultados de la evaluación del aprovechamiento, continuaron en el proceso de selección los nueve aspirantes con las más altas calificaciones por distrito electoral.



Para la designación de los vocales distritales la Subdirección de Profesionalización tiene a su cargo la implementación de un curso de formación y la aplicación de la evaluación de aprovechamiento al mismo, para dar cumplimiento a esta importante tarea de dotar al Instituto de personal profesional altamente calificado para la organización de los procesos electorales realiza las siguientes actividades:

■ Elaboración de material didáctico

Se elaboró e imprimió el material didáctico para su entrega a los **675 aspirantes a vocales** que participaron en el curso de formación.

Así mismo, como una innovación para la formación de los vocales distritales para el Proceso Electoral 2011, se llevó a cabo la elaboración del material interactivo para el curso de formación para aspirantes a vocales distritales 2010.

Se realizó la publicación digital del material didáctico en la página web del Instituto, el 1 de octubre de 2010, a efecto de que en las sesiones del curso sólo pudieran señalarse los alcances de cada tema, resolver dudas y, en algunos casos, abordar aspectos de tipo práctico.

Para aquellos solicitantes que no les fue posible descargar de Internet el material didáctico, en las oficinas de la Dirección del Servicio Electoral Profesional los contenidos correspondientes se les entregaron en medio magnético.

La publicación del material didáctico interactivo en la página web del Instituto fue el martes 5 de octubre de 2010.

■ Impartición del curso de formación para aspirantes a vocales distritales

Se llevó a cabo en dos sesiones de cinco horas cada una los días **martes 12 y miércoles 13 de octubre de 2010**, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, con dos recesos de 20 minutos, con una duración total de diez horas veinte minutos.

La puntualidad y asistencia al curso de formación fue 100% obligatoria.

Durante el curso se abordaron los temas necesarios para el desarrollo del proceso electoral relativos a aspectos político-electorales; los contenidos de los temas son conocidos bajo la denominación de módulos SEP. La carga horaria del curso de formación para aspirantes a vocales distritales fue la siguiente:

1. **Características básicas del Sistema Electoral Mexicano.** 0:30 h.
2. **Partidos políticos: derechos y obligaciones.** 0:30 h.
3. **Estructura y funcionamiento del IEEM.** 0:30 h.
4. **Sistema electoral y procesos electorales en el Estado de México.** 0:30 h.
5. **Preparación de la elección.** 1:00 h.
6. **Jornada electoral.** 2:00 h.
7. **Actos posteriores a la jornada electoral.** 1:40 h.
8. **Delitos electorales.** 1:30 h.
9. **Sistema de medios de impugnación.** 1:30 h.



El Curso de Formación se desarrolló para 675 solicitantes (15 por distrito), conformándose **23 grupos en 13 sedes:**

Sede 1 Toluca: distritos I Toluca, II Toluca, III Temoaya, IV Lerma, XLV Zinacantepec, V Tenango del Valle, VI Tianguistenco y XXXV Metepec.

Sede 2 Tenancingo: distritos VII Tenancingo y XXXIV Ixtapan de la Sal.

Sede 3 Tejupilco: distritos VIII Sultepec y IX Tejupilco.

Sede 4 Valle de Bravo: distritos X Valle de Bravo y XI Santo Tomás.

Sede 5 Atlacomulco: distritos XII El Oro, XIII Atlacomulco, XIV Jilotepec y XV Ixtlahuaca.

Sede 6 Tlalnepantla: distritos XVI Atizapán de Zaragoza, XVII Huixquilucan, XVIII Tlalnepantla, XIX Cuautitlán, XXIX Naucalpan, XXX Naucalpan, XXXVII Tlalnepantla, XLIII Cuautitlán Izcalli y XLIV Nicolás Romero.

Sede 7 Zumpango: distrito XX Zumpango.

Sede 8 Ecatepec: distritos XXI Ecatepec, XXII Ecatepec, XXXIII Ecatepec, XXXVIII Coacalco y XLII Ecatepec.

Sede 9 Texcoco: distrito XXIII Texcoco.

Sede 10 Otumba: distrito XXXIX Otumba.

Sede 11 Nezahualcóyotl: distritos XXIV Nezahualcóyotl, XXV Nezahualcóyotl, XXVI Nezahualcóyotl, XXXI La Paz, XXXII Nezahualcóyotl, XL Ixtapaluca y XLI Nezahualcóyotl.

Sede 12 Amecameca: distritos XXVII Chalco y XXVIII Amecameca.

Sede 13 Tepotzotlán: distrito XXXVI Villa del Carbón.

EL CURSO FUE IMPARTIDO POR 23 FACILITADORES ADSCRITOS A LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO EN SU MAYORÍA CON EXPERIENCIA COMO FORMADOR EN PROCESOS ELECTORALES ANTERIORES. LOS FACILITADORES GUIARON EL CURSO, PRESTARON ASESORÍA Y RESOLVIERON LAS DUDAS QUE LOS PARTICIPANTES EXPUSIERON SOBRE ALGÚN TÓPICO EN CONCRETO.

La evaluación de aprovechamiento del curso de formación se aplicó el viernes 15 de octubre de 2010, a las 11:00 horas de manera simultánea en las 13 sedes a los 23 grupos por los facilitadores comisionados del Instituto. La calificación de los exámenes se llevó a cabo el martes 19 de octubre del año en curso, generándose los listados correspondientes de los 9 aspirantes que continuarán en el proceso de selección con las más altas calificaciones por distrito.

■ **Recepción de documentos probatorios** de los aspirantes a vocales distritales

Esta actividad fue realizada en forma simultánea a la aplicación de la evaluación psicométrica, los documentos fueron entregados por los aspirantes, el cotejo con los originales respectivos fue realizado por personal de la DSEP, los documentos permiten hacer una validación final del cumplimiento de requisitos; de no cumplir con lo señalado en la convocatoria o bien habiendo manifestado en la solicitud datos no verificables, el aspirante será descalificado.

■ **Evaluación psicométrica para aspirantes** a vocales distritales

Esta evaluación fue aplicada por personal de la DSEP, con el apoyo técnico de la Unidad de Informática y Estadística, a los aspirantes de órganos desconcentrados, utilizando por primera vez un software para evaluar habilidades. La aplicación se efectuó a los aspirantes de los 45 distritos electorales en tres días, obteniendo las calificaciones en el mismo día de aplicación. ☒

ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN

PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS
ELECTORALES DISTRITALES DEL IEEM


PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR
DE 2011 DEL ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA del Estado Libre y Soberano de México y en el Código Electoral del Estado de México se establece que la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de gobernador, diputados a la Legislatura del estado y miembros de ayuntamientos es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

La institución electoral para el adecuado desarrollo de sus actividades cuenta con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos, de vigilancia, de investigación y docencia; tales como los Consejos Distritales Electorales, establecidos en el artículo 113 del Código Electoral del Estado de México, los cuales funcionarán durante el proceso para la elección de diputados y para la elección de gobernador del estado.

En este sentido y en cumplimiento de lo que en el Código Electoral se ordena, para la integración de los Consejos Distritales Electorales, la Dirección de Organización del propio Instituto presentó a la Comisión de Organización y Capacitación la propuesta de "Lineamientos para la integración de la propuesta de Consejeros Electorales Distritales, para la Elección de Gobernador de 2011" para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación; se realizó esta última en su sesión ordinaria del 21 de septiembre de 2010, mediante su acuerdo número 1. Derivado de lo anterior, la Comisión envió al Consejo General los referidos lineamientos, para su conocimiento, revisión y, en su caso, aprobación; por lo que el Consejo General del Instituto a través de su acuerdo IEEM/CG/37/2010 aprobó el referido documento, en su sesión ordinaria del 1 de octubre del año en curso.



Cabe destacar que los objetivos generales de los lineamientos que aprobó el Consejo General son regular la integración de las propuestas de ciudadanos aspirantes a Consejeros Electorales de los Consejos Distritales para ser designados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para la Elección de Gobernador en 2011; así como regular el procedimiento de convocatoria y designación de los ciudadanos que deberán atender la función electoral de Consejeros Electorales Distritales para el proceso de Elección de Gobernador de 2011.

Por otro lado, el propio documento contiene como objetivos específicos: asegurar la observancia de las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el Código Electoral del Estado de México y en los acuerdos del Consejo General; hacer cumplir los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo en el procedimiento de selección de Consejeros Electorales Distritales; establecer el procedimiento para la recepción y procesamiento de las solicitudes; señalar los requisitos que deberán cubrir los aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y la documentación probatoria respectiva; establecer los plazos para la recepción de la documentación; definir el número y ubicación de las sedes en las que se recibirán las solicitudes y documentación de los aspirantes; y determinar los formatos que se utilizarán para el desarrollo del procedimiento que permitirá integrar la propuesta de Consejeros Electorales Distritales para el Proceso Electoral de 2011.

Es así que el 4 de octubre de 2010 integrantes del Consejo General publicaron la convocatoria en los estrados del propio Instituto, seguida de la publicación de la misma en periódicos, Internet, medios impresos, etcétera, así como la realización de invitaciones a instituciones educativas y académicas de nivel superior y organizaciones de la sociedad civil, del 4 al 8 de octubre de 2010, llevándose a cabo una intensa difusión con la colocación de la convocatoria en los lugares públicos más concurridos de los 125 municipios del estado con el apoyo de servidores electorales de las distintas áreas del Instituto, asignados a esta comisión en específico.

De manera paralela del 5 al 9 de octubre de 2010, los partidos políticos acreditaron a sus representantes para cada una de las sedes regionales con el propósito de que observaran la recepción de la documentación de los aspirantes.

El Consejo General, preocupado porque las mesas de recepción de las cédulas de aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y la documentación soporte fueran accesibles a los ciudadanos de la entidad, aprobó la instalación de 27 sedes regionales de las cuales 26 se ubicaron en las Casas de Cultura o Centros Regionales de Cultura de los siguientes municipios: Amecameca, Chalco, La Paz, Nezahualcóyotl, Texcoco, Otumba, Ecatepec, Coacalco, Zumpango, Cuautitlán, Atizapán de Zaragoza, Villa del Carbón, Jilotepec, Atlacomulco, El Oro, Valle de Bravo, Santo Tomás, Tejupilco, Sultepec, Ixtapan de la Sal, Tenancingo, Tianguistenco, Naucalpan, Nicolás Romero, Ixtlahuaca, Tenango del Valle y una más en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Estado de México.

En las 27 sedes regionales se atendió a la ciudadanía del 11 al 29 de octubre de 2010, de 10:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y sábados de 10:00 a 14:00 horas. Para el cumplimiento de esta actividad, la Secretaría Ejecutiva General comisionó a los servidores electorales suficientes que fungieron como responsables en cada una de las sedes, donde tuvieron a su cargo la realización de actividades de recepción, revisión, integración y control de las cédulas de registro de aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y la documentación que las sustentaban; así como la integración de los expedientes de cada uno de los aspirantes que cumplieron los requisitos señalados en la convocatoria emitida por el Consejo General.

Además de las actividades referidas, proporcionaron la información que solicitaron los ciudadanos, por ejemplo: el procedimiento para llenar y presentar las cédulas de registro de aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y la documentación que las sustentaba; así como la entrega del formato de declaratoria bajo protesta de decir verdad, en su caso; de igual manera recibieron, revisaron y cotejaron la documentación probatoria de los requisitos preestablecidos.

En la convocatoria también se consideró a los ciudadanos que participaron en el proceso de selección de Vocales Distritales que desarrolla el propio Instituto, por lo que se estableció el formato de "Carta Intención de Aspirante a Vocal", por medio de la cual quienes participaron en el proceso de selección referido pudieron optar por participar en el proceso de selección de Consejeros Electorales Distritales, presentando la carta

FUE necesario poner en movimiento a 106 servidores electorales, realizando un esfuerzo de traslado en todo el estado de México

señalada en la Oficialía de Partes del Instituto. Este formato también lo podían obtener los ciudadanos del personal comisionado en las sedes regionales o en la página electrónica institucional.

Los ciudadanos que aspiran a ser nombrados Consejeros Electorales Distritales deberán cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente, encontrándose entre ellos los siguientes:

- » Ser ciudadano del estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, de conformidad con el artículo 28 de la Constitución Particular.
- » Estar inscrito en la Lista Nominal del Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar.
- » Tener más de veinticinco años de edad.
- » Tener conocimientos en la materia político-electoral.
- » Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.
- » Tener residencia efectiva en el distrito durante los últimos cinco años.
- » No tener ni haber tenido cargo alguno de elección ni haber sido postulado como candidato en los últimos cinco años anteriores a la designación.
- » No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o de dirigente de organismos, instituciones, colegios o agrupaciones ciudadanas

afiliadas a algún partido político, en los tres años anteriores a la fecha de su designación.

- » No ser ministro de culto religioso alguno.
- » No ser titular de Secretaría del Poder Ejecutivo del estado, ni procurador general de justicia o subsecretario, a menos que se separe de su encargo con dos años de anticipación al día de su nombramiento.

Para que esta actividad se llevara a cabo en el estado, fue necesario poner en movimiento a 106 servidores electorales quienes, realizando un esfuerzo de traslado a todo el Estado de México, lograron recibir e integrar un total de 5,152 cédulas de expedientes de aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y 305 cartas de intención de aspirantes, en el plazo referido, quienes con su participación mostraron su interés y disposición a formar parte de los 540 Consejeros Electorales Distritales, propietarios y suplentes, que el Consejo General habrá de designar en enero de 2011 para integrar los 45 Consejos Distritales Electorales que habrán de coadyuvar en la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral para elegir gobernador del Estado de México, a partir de febrero de 2011.

De acuerdo con lo señalado en los “Lineamientos para la integración de la propuesta de Consejeros Electorales Distritales, para la Elección de Gobernador de 2011”, la Junta General del Instituto, en noviembre y diciembre de 2010, remitirá a la Comisión de Organización y Capacitación en primera instancia las listas por distrito de los ciudadanos aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y posteriormente la propuesta de candidatos a Consejeros Electorales Distritales (con al menos 24 ciudadanos por distrito), para que sus integrantes revisen y, en su caso, presenten por escrito sus observaciones debidamente sustentadas.

Cabe resaltar que la Junta General para la integración de la propuesta tomará en cuenta los estudios y experiencia laboral en materia político-electoral de los aspirantes.

Finalmente en enero de 2011, la Junta General, después de analizar las observaciones de la Comisión de Organización y Capacitación, aprobará la propuesta definitiva de candidatos (con al menos 24 ciudadanos) a Consejeros Electorales Distritales por distrito, y la enviará al Consejo General, máximo órgano de dirección del Instituto, quien recibirá la propuesta de candidatos a Consejeros Electorales Distritales por distrito electoral, la revisará, la discutirá y, en su caso, designará a los Consejeros, quienes ese mismo mes rendirán protesta ante ese órgano electoral para iniciar funciones en febrero de ese mismo año.

ESTE PROCEDIMIENTO AÚN NO CULMINA. SE HAN DADO LOS PASOS INICIALES DE FORMA SÓLIDA PARA CUMPLIR CABALMENTE CON CADA UNO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, Y ASÍ DAR POR RESPUESTA A LA SOCIEDAD ÓRGANOS ELECTORALES EN LOS DISTRITOS ELECTORALES QUE GARANTICEN EL DESARROLLO DE UN PROCESO ELECTORAL BAJO NUESTROS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y PROFESIONALISMO. ▣

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

PRIVILEGIO Y COMPROMISO

LIC. MARISOL AGUILAR HERNÁNDEZ

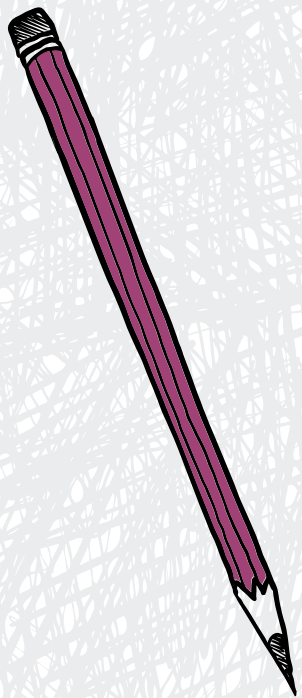
/SERVIDORA ELECTORAL ADSCRITA AL CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

▣ **DESDE 1996**, los mexiquenses contamos con una institución electoral encargada de organizar y vigilar las elecciones en nuestro estado, a partir de ese momento muchos ciudadanos hemos tenido el privilegio de participar en los trabajos que por mandato constitucional ha desarrollado el Instituto Electoral del Estado de México.

En la preparación de cada proceso electoral, la mayoría de los servidores electorales del Instituto forman parte de una gran labor: las tareas relativas a la integración de los órganos desconcentrados y, por supuesto, del órgano central. Para aquéllos que participamos es un privilegio y un gran compromiso.

Es así que, durante la etapa de preparación del Proceso Electoral 2011 para la elección de gobernador de nuestro estado, fui designada para recabar los documentos de los ciudadanos que tenían el interés de ser consejeros electorales.

Quizá pueda parecer que este tipo de comisión sea una especie de castigo para los servidores electorales elegidos, pues no se puede negar que es una tarea complicada, porque no importa que altere horarios con la familia, que se quede pendiente el trabajo en la oficina y se acumule, que no comas, las inclemencias del tiempo, el tráfico, el trayecto diario, etcétera, pues a pesar de todas las circunstancias, se debe cumplir con lo establecido en la convocatoria emitida.



...fuimos la **imagen del instituto electoral**, lo tangible de la institución, quienes tuvimos el contacto directo con la ciudadanía, quienes les dimos información, quienes escuchamos sus opiniones.

Sin embargo, en el transcurso del encargo, los comentarios de la ciudadanía a la que se atendía y las situaciones que se daban me revelaron la importancia del servidor electoral, pues en estas actividades fuimos la imagen del Instituto Electoral, lo tangible de la institución, quienes tuvimos el contacto directo con la ciudadanía, quienes les dimos información, quienes escuchamos sus opiniones.

Fuimos la presencia del Instituto Electoral del Estado de México, pues, a pesar del cansancio, tuvimos la responsabilidad de atender con la misma amabilidad a todos los ciudadanos que se acercaban. Ellos tenían el derecho a que se les proporcionara la misma información de igual manera que al primero, aunque la hubiera repetido cincuenta veces o no se hubieran dirigido de la manera adecuada.

La tarea a la que me refiero trae consigo dos responsabilidades medulares, que llamo responsabilidades institucionales. La primera es para con la ciudadanía: el compromiso que tuvimos de proporcionarles información oportuna, siempre con la mejor atención posible. La segunda es hacia el interior del Instituto, hacia el área encargada de coordinar el operativo institucional.

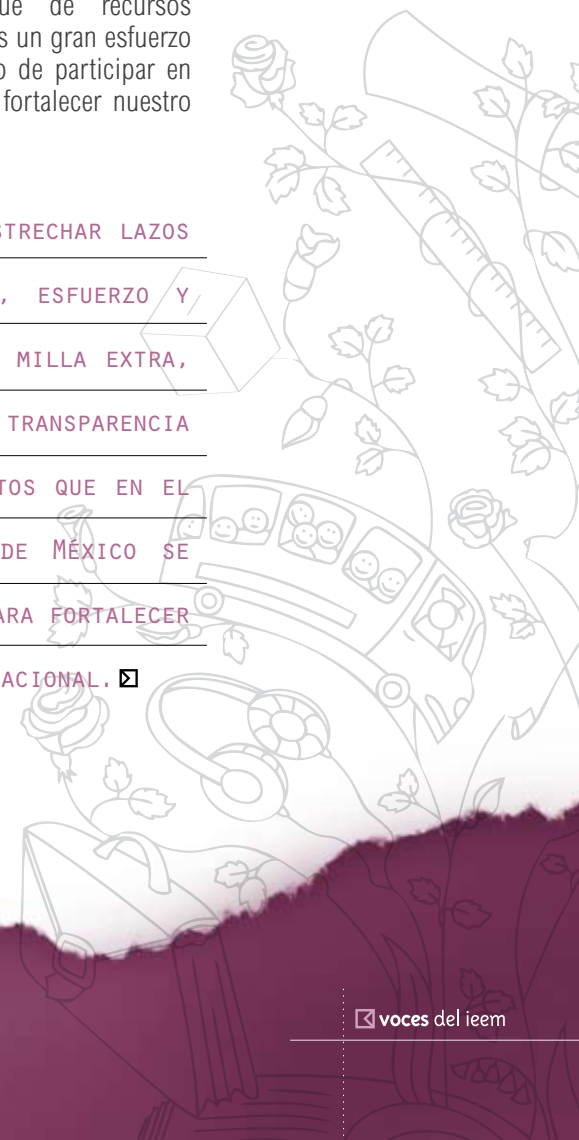
Lo anterior es así porque, como servidores electorales, una vez designados en este tipo de comisiones, el trabajo a realizar es fundamental, pues te conviertes en los ojos del Instituto, en una especie de fedatario, eres el primer eslabón de la cadena; si no haces lo correspondiente, todo el procedimiento no arroja los resultados que se esperan y, agregado, se necesitan.

Soy consciente de que el área responsable no cuenta con los recursos humanos suficientes para cubrir su tarea, de ahí que convoca el apoyo de todo el Instituto, consecuentemente, esta labor no es sólo del área. Ésta coordina, pero todo el Instituto trabaja.

Así que nuestra responsabilidad no es sólo cumplir por obligación, sino para darle buenas cuentas a quienes nos coordinan, ayudar con las cargas laborales al hacer nuestra parte, ordenando, revisando, contando.

Finalmente, considero que el despliegue de recursos institucionales en todo el Estado de México es un gran esfuerzo para que los ciudadanos ejerzan su derecho de participar en los procesos electorales y, de esta manera, fortalecer nuestro sistema democrático.

ASÍ MISMO, ESTA OPORTUNIDAD DE ESTRECHAR LAZOS DE COMPAÑERISMO, PROFESIONALISMO, ESFUERZO Y COMPROMISO, CAMINANDO SIEMPRE UNA MILLA EXTRA, TAMBIÉN ES UNA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSPARENCIA Y LA EFICACIA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO SE REALIZAN, CON TODO LO NECESARIO PARA FORTALECER SU PRESENCIA Y PRESTIGIO A NIVEL NACIONAL. ☑





EL IEEM EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA

▣ **UNO DE LOS RECURSOS** que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) tiene para la difusión de la cultura político-democrática es el trabajo editorial y su promoción a través del Centro de Formación y Documentación Electoral. Respecto al proceso editorial, la cultura político-democrática es consolidada por el cuidado tanto de los contenidos como del proceso editorial. Esto, a su vez, facilita su difusión, pues el tener autores de renombre o textos de interés resulta en lectores que buscan las ediciones del Instituto; de manera específica, la promoción se hace por medio de presentaciones de libros, stands de obsequio y, en general, con la distribución de las publicaciones.

En este sentido, se tiene mucho por agradecer al Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal (CEAPE), pues debido a su invitación a participar en el Pabellón Estado de México las publicaciones del Instituto se han distribuido en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, en la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería y en la Feria del Libro del Instituto Mexiquense de Cultura.

Por segunda ocasión, el CEAPE ha invitado al Instituto a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2010 (FIL), que se llevará a cabo del 27 de noviembre al 5 de diciembre, para participar como expositores y, de esta manera, difundir en un ámbito de esta envergadura nuestras publicaciones.

Incluyendo al IEEM y al CEAPE, habrá 14 participantes en el Pabellón Estado de México, los cuales son:

Universidad Autónoma del Estado de México
El Colegio Mexiquense
Instituto Mexiquense de Cultura
Instituto de Administración Pública del Estado de México
Amaquemecan
Universidad Autónoma de Chapingo
Casas del Poeta
Amarillo Editores
Cofradía de Coyotes
Tunastral
Redalyc
Sistema de Radio y Televisión Mexiquense

Se hará promoción del Pabellón con la repartición de los programas durante los días que durará la FIL, con ello se darán a conocer entre los asistentes los talleres, las presentaciones de libros, además de que el público podrá acceder al catálogo virtual de las publicaciones de los doce sellos editoriales presentes en el Pabellón.

El jueves 2 de diciembre, el IEEM, además del stand que estará obsequiando libros y revistas durante la semana de la FIL, presentará dos libros de reciente publicación, cuyos títulos son: *Fortalecimiento de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, de Adriana M. Favela Herrera y Saúl Mandujano Rubio; y *Gobernabilidad, partidos y elecciones en México (1977-2010). Propuestas en torno a la reforma política*, de Christian Uziel García Reyes y Reyna Guadalupe Valdez Castro.

De esta manera, el Instituto responde a la confianza del CEAPE para poner en alto el nombre de nuestra entidad, a través de la participación en el Pabellón Estado de México. ▣



SERVIDORES ELECTORALES donan libros a la biblioteca

▣ DEL 22 DE JULIO AL 20 DE AGOSTO DE 2010, se llevó a cabo la Segunda Campaña de Donación de Libros, cuyo objetivo fue enriquecer y actualizar el acervo, especializado en temáticas electorales, del Centro de Formación y Documentación Electoral. Se recurrió al apoyo de los servidores públicos electorales del Instituto Electoral del Estado de México, quienes solidariamente respondieron a esta campaña.

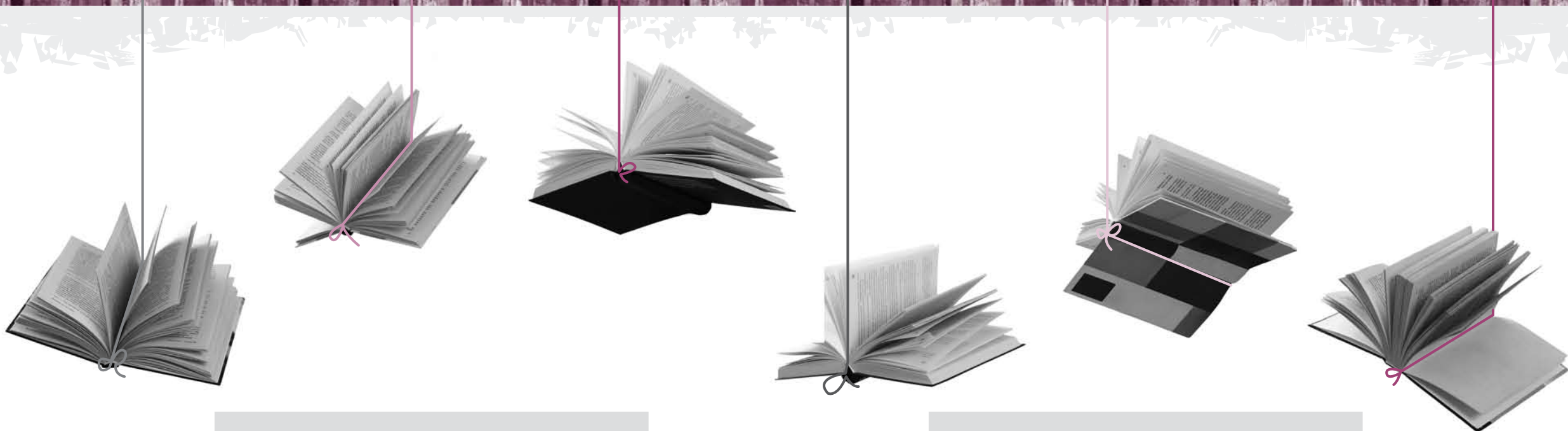
El beneficio recibido es importante para seguir ofreciendo títulos de interés y actuales a los usuarios de la biblioteca, por lo tanto, lo menos que se puede hacer a nombre del Centro y, primeramente, del Instituto, es agradecer en estas páginas a todos aquéllos que han mostrado interés y compromiso con el Instituto, pues su donación es un acto trascendente, lleno de sentido y de conciencia. Estamos ciertos de que, quienes han tenido este gesto, están mostrando su compromiso con el conocimiento, la educación, la lectura y que no sólo desean cambiar e influir para bien en su realidad, sino que saben aprovechar e impulsar acciones como éstas para hacerlo. Una vez más: gracias.

Entre los títulos que fueron donados destacan los siguientes:

- » Aceves Bravo, Félix Andrés. *Diccionario electoral mexicano*. 2a. ed., México, Porrúa, 2006.
- » Alcántara, Manuel y Freidenberg, Flavia [Coords.]. *Partidos políticos de América Latina, cono sur*. México, Fondo de Cultura Económica/Instituto Federal Electoral, 2003.



- » Alonso, José Antonio. *Metadología*. 11a. ed., México, Limusa, 2004.
- » Burgoa, Ignacio. *Derecho constitucional mexicano*. México, Porrúa, 2007.
- » Carbajal, Juan Alberto. *Teoría de la Constitución*. México, Porrúa, 2006.
- » *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. 7a. ed., México, Libuk, 2010.
- » Dahl, Robert A. *La democracia y sus críticos*. Barcelona, Paidós, 1993.
- » De Bufalá Ferrer-Vidal, Pablo. *Derecho parlamentario electoral*. México, Porrúa, 2008.
- » Fix Zamudio, Héctor. *Metadología, docencia e investigación jurídicas*. 15a. ed., México, Porrúa, 2009.
- » Freidenberg, Flavia y Alcántara Sáez, Manuel [Coords.]. *Selección de candidatas, política partidista y rendimiento democrático*. México, Universidad de Salamanca/Universidad Nacional Autónoma de México/Tribunal Electoral del Distrito Federal, 2009.



- » García Escamilla, Georgina Adela. *Instituto Federal Electoral: régimen laboral y de responsabilidades*. México, Ubijus, 2007.
- » Kuhn, Thomas S. *La estructura de las revoluciones científicas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- » Medina Viedas, Jorge. *Los medios en la política*. México, Aguilar/León/Cal Editores, 1981.
- » Meier, Heinrich. *Carl Schmitt, Leo Strauss y "El concepto de lo político". Sobre un diálogo entre ausentes*. Alejandra Obermeier, Trad., Buenos Aires, Katz, 2008.
- » Mercader Díaz de León, Antonio. *Derecho electoral mexicano: el juicio electoral ciudadano y otros medios de control constitucional*. México, Porrúa, 2006.
- » Navarro Olvera, Jesús Alberto. *Control y vigilancia del origen, monto y uso de los recursos partidarios: doctrina, legislación, jurisprudencia y reglamentos*. México, Porrúa, 2005.
- » Pasquino, Gianfranco. *La oposición*. Madrid, Alianza Editorial, 1998.
- » Ramón Montero, José; Gunther, Richard; y Linz, Juan J. *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*. México, Trotta, 2007.

- » Rawls, John. *El liberalismo político*. Antoni Doménech, Trad., Barcelona, Biblioteca de Bolsillo, 2004.
- » Rawls, John. *Liberalismo político*. Trad. Sergio René Madero Báez, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- » Rodríguez Espinoza, Héctor. *Derecho al desarrollo: derechos humanos y democracia en México*. México, Porrúa, 2001.
- » Rubio, Luis y Jaime, Edna. *El acertijo de la legitimidad: por una democracia eficaz en un entorno de legalidad y desarrollo*. México, Fondo de Cultura Económica, 2007.
- » Smith, Peter H. *La democracia en América Latina*. Carmen Martínez Gimeno, Trad., Madrid, Universidad de Alcalá/Marcial Pons, 2009.
- » Tello Díaz, Carlos. *2 de julio. La crónica minuto a minuto del día más importante de nuestra historia contemporánea*. México, Planeta, 2007.
- » Trejo Delarbre, Raúl. *Poderes salvajes. Mediocracia sin contrapesos*. México, Cal y Arena, 2005.
- » Woldenberg, José. *Después de la transición, gobernabilidad, espacio público y derechos*. México, Cal y Arena, 2006.
- » Woldenberg, José. *El desencanto*. México, Cal y Arena, 2009. ☐



XIII

Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político

En junio de 2010 se abrió la convocatoria para participar en el XIII Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político. Se distribuyeron folletos y carteles en distintas instituciones y se subió la convocatoria a Internet.

Desde el momento en que se abrió la convocatoria hasta el día en que se recibieron los trabajos, se asesoró, a quien así lo requirió por vía telefónica o en persona, sobre aspectos como: el adecuado procedimiento para entregar el trabajo, información general sobre la convocatoria o sobre los criterios editoriales que los trabajos debían cumplir.

El jurado calificador se instaló el 21 de octubre de 2010. Se determinó que cada trabajo sería evaluado por dos jurados.

En el caso del ensayo se evaluaron los siguientes aspectos:

Tema o título que exprese en forma adecuada, clara y concisa la idea central del trabajo
Planteamiento claro y conciso del tema a tratar en el ensayo
Desarrollo del tema
Reflexiones y razonamiento lógico que sustenten los juicios personales
Carácter propositivo del ensayo
Carácter original del ensayo
Ortografía y sintaxis
Bibliografía

Los aspectos a evaluar de las tesis fueron:

Tema o título que exprese en forma adecuada, clara y concisa la idea central del trabajo
Esquema o índice que presente, en ordenamiento lógico, los diversos subtemas que componen el trabajo
Razonamiento lógico (introducción, desarrollo y conclusiones)
Aplicación de una metodología científica
Ortografía y sintaxis
Conclusiones
Bibliografía



Por último, como lo establece la convocatoria, el 1 y el 2 de diciembre se dieron a conocer los nombres de los ganadores, que fueron los siguientes:

CATEGORÍA TESIS - INVESTIGACIÓN

Primer Lugar

Kenya Yuriria Cantú Esparza
Pedro Rojas Chavarría
Mario Carlos Cantú Esparza

“Democracia interna de los partidos políticos; mecanismos de selección interna de candidatos de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en la elección de Gobernador de 2005 en el Estado de México”

Segundo Lugar

Marta Alejandra Treviño Leyva

“Viabilidad de las candidaturas independientes en México”

Tercer Lugar

Priscila Serrano Ramírez

“Capital social y participación electoral en el Estado de México 2003-2009”

CATEGORÍA ENSAYO POLÍTICO

Primer Lugar

Olive Bahena Verástegui

“Derechos de los presos de votar en México”

Segundo Lugar

Octavio Carlos Portilla Marcial

“Participación ciudadana fundada en la cultura política; virtud reivindicativa de la influencia social en el quehacer gubernamental, como síntoma de la proliferación de la democracia sustancial, caso Conjunto Sedagro”

Tercer Lugar

Salvador López Pacheco

“¿Y después de las alianzas electorales? La transición de una alianza exitosa inédita (PAN-PRD-PT), a un partido dividido: el caso de Temascalcingo, Estado de México”

Ciudadanos *imaginarios*

¿El eterno siglo XIX?

EN NUESTRA REALIDAD MEXICANA —en todos sus ámbitos: político, social, público, privado, rural, ciudadano, educativo, familiar, religioso, científico, artístico, individual, grupal, económico— hay una distancia (antes de este libro pensaba que contradicción, pero no hay por qué ser tan dramáticos) entre la norma (que por lo regular describe el ideal que quisiéramos) y la práctica (cómo afrontamos o solucionamos las circunstancias). A continuación menciono muchos ejemplos de esto:

En lo político: en las elecciones un partido debería competir estrictamente con los recursos, tiempos y formas que le marca la ley; en la práctica, hay partidos que, literalmente, acarrear a las masas, compran el voto, comprometen el apoyo de las personas al regalarles todo tipo de artículos; lo anterior, en el ámbito de la norma, todos los partidos negarían que lo hacen, en la práctica es difícil creer que alguno no lo haga.



FERNANDO ESCALANTE

GONZALBO

MÉXICO, EL COLEGIO DE

MÉXICO, 2009,

308 PP.

En lo educativo: el propósito de las escuelas es formar a los jóvenes, dotarles de los conocimientos y ayudarles a desarrollar sus habilidades para insertarlos productivamente en la sociedad; en la práctica es más importante obtener un buen resultado —para algunos estudiantes un buen resultado será no reprobar para otros obtener un promedio para mantener una beca o sacar 10— como sea: copiando, comprando las tareas, la calificación, etcétera. Se supondría también que cada profesor debería tener vocación y que por amor a esa vocación se dedica a un trabajo muy complejo y mal pagado; la realidad es que la gente necesita trabajo y se emplea como profesor. Además se esperaría que cada profesor diera clases según su perfil, pero los de español dan historia; los de educación física, matemáticas; etcétera.

En lo social: se esperaría que el acoso sexual fuera socialmente condenable y jurídicamente punible, sin embargo, es un *hobby* con altos *rating* de audiencia que se protege en todas partes: escuelas, trabajos, instituciones públicas y privadas, en la calle, con el vecino y hasta en las mejores familias pasa.

En lo religioso: debería fortalecerse moralmente a los individuos y debería ser un espacio para encontrar algunas respuestas; en la realidad, nadie entiende nada, y la feligresía es un buen negocio, además de ser violados, ultrajados, manipulados, ignorados, según se dejen y se pueda.

En lo académico: se supondría que nuestros posgrados deberían producir conocimientos; la realidad es que algunos no saben leer ni escribir y cubren sus carencias con el plagio o de plano egresan de la universidad de santo domingo (así, con minúsculas).

Y en lo individual, se supondría que para un ciudadano el respeto de las normas no debería ocasionarle problemas. Sin embargo se ve obligado a mejorar su vida social cuando da regalitos a un burócrata o a un superior o a un profesor, a perfumar el ambiente al fumar en lugares cerrados, a compensar su bajo salario cuando no trabaja en su horario de trabajo, a equilibrar el universo cuando es infiel, a disminuir el desempleo cuando se recurre al nepotismo, etcétera.

En síntesis, haciendo todo lo anterior, según nuestra idiosincrasia, se puede ser buen padre, madre, empleado, estudiante, profesionista, es decir, un buen ciudadano. Querido lector, si es que aún hay alguien leyendo esto, ¿qué le pareció mi descripción de la realidad mexicana del siglo XIX? ¿No me diga que no le avisé que hablaba del siglo XIX? ¿También le parece un caos? Pues no lo es. Hemos funcionado así los siglos XIX, XX y lo que va del XXI. La pregunta es ¿vamos a funcionar de esta manera lo que resta del siglo XXI?

En su libro, *Ciudadanos imaginarios*, Fernando Escalante explora las causas de esta realidad y explica, con base en lo que encontró en los documentos históricos desde un enfoque moral, por qué no coincidió la realidad mexicana con el modelo que imaginaron los pensadores del siglo XIX. Explora los ámbitos campesino, hacendario, público, religioso, militar; la habilidad de Juárez y Porfirio Díaz para manejarse dentro y fuera de la norma para solucionar los conflictos; la relación entre el Estado y el crimen (ahora nosotros decimos crimen organizado); el sistema de corrupción basado en el intercambio de lealtad por impunidad y algunas ideas sobre la clase política.

ESTA EDICIÓN DE EL COLEGIO DE MÉXICO ES UN TEXTO
ACTUALÍSIMO E INTERESANTÍSIMO, QUE NO PUEDE DEJAR
DE LEER PARA QUE SEPA QUÉ PEDIR (CON ARGUMENTOS) A
LOS REYES MAGOS. ☒



El pesimismo hacía
muy fácil
desacreditar a
cualquier **gobierno**, y
sumamente difícil
defender a ninguno

Fernando Escalante, p.16

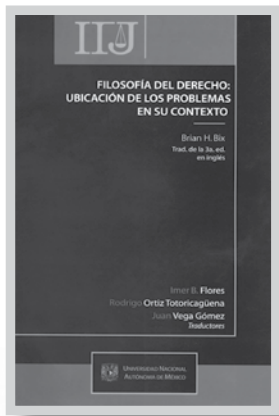




ESTUDIOS DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y POLÍTICA
 (SERIE DOCTRINA JURÍDICA, NÚM. 507, 357 PP.)
 María José Falcón y Tella (2009)
 México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México

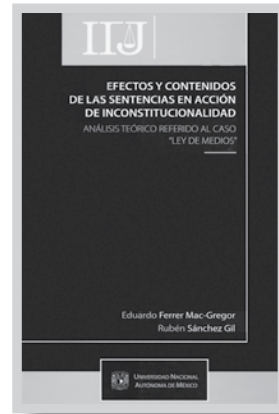


FILOSOFÍA DEL DERECHO: UBICACIÓN DE LOS PROBLEMAS EN SU CONTEXTO
 (IMER B. FLORES, RODRIGO ORTIZ TOTORICAGÜENA Y JUAN VEGA GÓMEZ, TRADS., SERIE DOCTRINA JURÍDICA, NÚM. 533, 370 PP.)
 Brian H. Bix (2010)
 México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México



EFFECTOS Y CONTENIDOS DE LAS SENTENCIAS EN ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. ANÁLISIS TEÓRICO REFERIDO AL CASO "LEY DE MEDIOS" (268 PP.)

Eduardo Ferrer Mac-Gregor y Rubén Sánchez Gil (2009)
 México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México



LOS GRANDES SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS
 (JORGE SÁNCHEZ CORDERO, TRAD., 11A. ED., 523 PP.)

René David Camille Jauffret-Spinozi (2010)
 México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México/Centro Mexicano de Derecho Uniforme/Facultad Libre de Derecho de Monterrey



Angel Romero R.

fotografía digital

PAISAJES

Es una mirada sencilla
 pero poderosa...



Ángel Romero R.



Paisajes

Ángel Romero es comunicólogo egresado del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), campus Toluca; se desempeña en la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, es catedrático del ITESM y excelente fotógrafo.

En las fotos que este artista nos comparte la constante quizá sea el contraste, nos da quietud y movimiento, sombras y haces, geometría silenciosa de la arquitectura y la potencia de la naturaleza en calma. Es una mirada sencilla pero poderosa. Sencilla porque mira igual al diente de león que a la montaña: la planta se agiganta ante nuestros ojos y la imagen de la cumbre se vuelve frágil por un instante.

Hoy, caro lector, no te cansarás de contemplar una y otra vez estas brevísimas porciones de luz, donde una arboleda se ensoberbece selvática y un claustro se sueña el ojo de Dios, y los árboles son caminantes que murmuran el mito de que algún día serán nubes, y en un riachuelo fluye leche o luz, y las fachadas miran, y el interior de una ruina colecciona abismos, y las montañas... y los cielos...



